



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060 -2023- AL/MDSL

San Luis de Cañete, 01 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS – CAÑETE

VISTO; Resolución de Alcaldía N° 027-2023 de fecha 10 de enero del 2023, se le encarga la "OFICINA DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE "DEMUNA";

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional establece que, las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 8 señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la Municipalidad, concordante con el artículo 39 del mismo cuerpo legal que señala "por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo".

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20, señala las atribuciones del alcalde siendo uno de ellos; **inciso 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.**

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, en su Artículo 77° señala que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en ese último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, Si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2023 de fecha 10 de enero del 2023, se le encarga la "OFICINA DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE "DEMUNA" al Lic. En psicología humana **JULIA MILAGROS BARRAZA ECHACAYA** para lo cual se hace necesario darle por concluida dicha labor;

Que, siendo una de las funciones del Titular de la Entidad dar por concluidas las designaciones o encargaturas de los funcionarios de confianza se resuelve lo siguiente:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, la encargatura a la Lic. En Psicología Humana **JULIA MILAGROS BARRAZA ECHACAYA** de la "OFICINA DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE "DEMUNA" de la



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

Municipalidad Distrital de San Luis; consecuentemente Déjese sin Efecto Resolución de Alcaldía N° 027-2023 de fecha 10 de enero del 2023, dándole gracias por los Servicios Prestados a la Institución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Bach. **JAVIER LUIS CHUMBI STOCAHUANA**, identificado con DNI N° 15435824, de la "OFICINA DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE "DEMUNA" de la Municipalidad Distrital de San Luis;



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al área de Oficina General de secretaria general **HACER DE CONOCIMIENTO** la presente resolución a la persona antes descrita, a fin que realice la entrega formal de cargo, asimismo notificar a las demás áreas competentes la presente Resolución de Alcaldía, para su debido cumplimiento y conocimiento.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática y Transparencia la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de San Luis.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
CAÑETE

Ing. Zósimo Infanzón De La Cruz
ALCALDE